**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 27 de abril de 2015, el expediente No. **9356/LXXIII**, el cual contiene escrito signado por el entonces **Diputado José Sebastián Maiz García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de la Septuagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a la Ley Estatal del Deporte.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

Manifiesta el promovente que la práctica del deporte es buena para la mayoría de las personas y en el caso de los adolescentes, aún más. No solo ayudara al desarrollo de su organismo que es tan importante en esta etapa sino, también, sirve para prevenir hábitos muy perjudiciales como el consumo de tabaco, alcohol o drogas.

Sigue manifestando que la práctica de cualquier deporte con constancia ayuda a que los adolescentes aprendan la importancia de la disciplina, la constancia y el esfuerzo.

Expresa que nuestro marco normativo estatal, en el ámbito deportivo, fue creada el 17 de noviembre del año de 1993, hace ya 21 años y su última reforma fue nada menos que 3 años después de su creación el 11 de diciembre de 1996.

Establece que presenta una serie de modificaciones a la Ley Estatal del Deporte, las cuales considera que servirán para modernizar un poco este marco normativo.

Sostiene que las modificaciones que presentó son en primera instancia para establecer los objetivos de esta Ley, así como definir nuevas figuras en materia de la cultura física y el deporte.

Refiere que la Secretaria de Educación del Estado debe contribuir con la construcción de una cultura de salud, que como bien sabemos ya lo llevan a cabo en los planteles educativos.

Concluye que es necesario dar un nuevo paso, que acerque a nuestro marco normativo a las circunstancias actuales, donde el deporte es sumamente competitivo y las técnicas y métodos para su práctica han evolucionado.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, está Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VII, inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

La presente iniciativa pretende establecer una nueva y mejorada legislación en materia deportiva en el Estado de Nuevo León, la presente Comisión de dictamen legislativo reconoce que es necesario tener un marco normativo acorde a los requerimiento de este nuevo siglo, por lo que para esta Legislatura ha sido una tarea evaluar la posibilidad de dotar de mejores herramientas a nuestros deportistas, también entendemos la importancia de la Secretaría de Educación en el Estado como coadyuvante en la labor de forjar más y mejores deportistas.

En este sentido la Septuagésima Cuarta Legislatura acorde a lo mandatado por todos los habitantes de la Entidad, ha establecido un vínculo cercano con el Instituto de Educación Física y Deporte, como el encargado del Deporte en el Estado, se han tenido mesas de trabajo abiertas a la ciudadanía en general con la finalidad de allegarnos de propuestas que nos permitan construir un marco normativo acorde a los estándares en el mundo en materia deportiva.

Con lo anterior consideramos dar por atendida la presente iniciativa, ya que en la actualidad se encuentra en elaboración una iniciativa de reforma integral a la Ley Estatal del Deporte en el Estado; con dicha iniciativa tendrá cabida todo lo que se pretendía modificar el presente asunto presentada por el entonces Diputado José Sebastián Maiz García.

Por lo que para esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte consideramos dar por atendida la presente solicitud de reforma, ya que en fechas posteriores el Instituto del Deporte en el Estado presentará el proyecto integral de Ley del Deporte.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**Primero.-** La Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la iniciativa de reforma presentada por el entonces **Diputado José Sebastián Maiz García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de la Septuagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.**

**Segundo.-** Comuníquese el presente acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León.

**COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**DIP. PRESIDENTE:**

**RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. VICEPRESIDENTE:** | **DIP. SECRETARIO:** |
| **LILIANA TIJERINA CANTÚ** | **SERGIO ARELLANO BALDERAS** |
| **DIP. VOCAL:**  | **DIP. VOCAL:** |
| **ROSALVA LLANES RIVERA** | **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA** |
| **DIP. VOCAL:** | **DIP. VOCAL:** |
| **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA** | **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA** |
| **DIP. VOCAL:**  | **DIP. VOCAL:** |
| **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL** | **DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ** |
| **DIP. VOCAL:** | **DIP. VOCAL:** |
| **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**  | **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ** |
|  |  |